

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica	Gerencia de Mantenimiento de Aeronaves
Actividad del POI:	OO 5. Incrementar los estándares de calidad aeronáuticos de los procesos operativos.
Denominación de la contratación:	Adquisición de Aceites, Grasas y Lubricantes Terrestre para los Equipos de Apoyo al Vuelo.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene por finalidad mantener en perfecto estado de operatividad y funcionamiento los equipos de apoyo en vuelo, para dar cumplimiento a los trabajos de mantenimiento y el retorno al servicio en los plazos establecidos las diversas aeronaves que se procesan en esta Gerencia, alineado con el objetivo operativo N° 5 así como el O.E.I 7 Incrementar los estándares de calidad aeronáuticos de los procesos operativos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES TERRESTRES PARA LOS EQUIPOS DE APOYO AL VUELO**, con la finalidad de garantizar la ejecución oportuna de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de apoyo terrestre utilizados en las operaciones aeronáuticas.

La adquisición de estos insumos permitirá asegurar el adecuado funcionamiento, rendimiento, confiabilidad y vida útil de los equipos, reduciendo el desgaste prematuro de sus componentes mecánicos y contribuyendo a la continuidad de las operaciones de mantenimiento aeronáutico, en cumplimiento de las recomendaciones de los fabricantes, los planes de mantenimiento establecidos y las normas de seguridad y calidad aplicables.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Descripción del bien	Cant.	UE
1	ACEITE COMPRESOL H-68 (BALDE DE 5 GLS)	5	BAL
2	ACEITE COMPRESOL H-46 (BALDE DE 5 GLS)	5	BAL
3	ACEITE SAE 40 PETROLERO X 1 GL	26	GL
4	ACEITE PETROLERO 15W40 X GL	114	GL
5	ACEITE GASOLINERO 10W30 X 1 GL	10	GL
6	ACEITE GASOLINERO 20W50 X 1 GL	5	GL
7	ACEITE SAE 30 PARA COMPRESORA SNAP-ON MODELO BRA8180V	5	GL
8	ACEITE SAE 32 PARA COMPRESORA SULLAIR MODELO ES-6	20	GL
9	LIQUIDO REFRIGERANTE AUTOMOTRIZ X 1 GL	30	GL
10	LIQUIDO DE FRENOS X 1 GL	2	GL
11	SOLVENTE INDUSTRIAL	100	GL

3.2 Características técnicas

Ítem	Características Técnicas
1	ACEITE MULTIPROPOSITO PARA USO EN COMPRESORES DE TORNILLO O PALETA, PROTECCION CONTRA LA FORMACION DE LODOS Y BARNICES AUN A ALTAS TEMPERATURAS DE TRABAJO, RESISTENTE CONTRA LA DEGRADACION DEBIDO A LA OXIDACION, ALTO INDICE DE VISCOCIDAD Y ESTABILIDAD TERMICA
2	ACEITE MULTIPROPOSITO PARA USO EN COMPRESORES DE TORNILLO O PALETA, PROTECCION CONTRA LA FORMACION DE LODOS Y BARNICES AUN A ALTAS TEMPERATURAS DE TRABAJO, RESISTENTE CONTRA LA DEGRADACION DEBIDO A LA OXIDACION, ALTO INDICE DE VISCOCIDAD Y ESTABILIDAD TERMICA

3	ACEITE MULTIGRADO DE ALTO DESEMPEÑO, QUE PERMITE LAS EXTENSIONES DE FRECUENCIA DE CAMBIOS Y ALARGA LA VIDA UTIL DEL MOTOR
4	ACEITE MULTIGRADO DE ALTO DESEMPEÑO, QUE PERMITE LAS EXTENSIONES DE FRECUENCIA DE CAMBIOS Y ALARGA LA VIDA UTIL DEL MOTOR
5	ACEITE MULTIGRADO DE ALTO DESEMPEÑO, QUE PERMITE LAS EXTENSIONES DE FRECUENCIA DE CAMBIOS Y ALARGA LA VIDA UTIL DEL MOTOR
6	ACEITE MULTIGRADO DE ALTO DESEMPEÑO, QUE PERMITE LAS EXTENSIONES DE FRECUENCIA DE CAMBIOS Y ALARGA LA VIDA UTIL DEL MOTOR
7	MAXIMA PROTECCION CONTRA EL DESGASTE DEL MOTOR, VISCOCIDAD ADECUADA A TEMPERATURAS EXTREMAS, RESISTENTE A LA OXIDACION
8	MAXIMA PROTECCION CONTRA EL DESGASTE DEL MOTOR, VISCOCIDAD ADECUADA A TEMPERATURAS EXTREMAS, RESISTENTE A LA OXIDACION
9	ORGANICO-OAT 50/50
10	DOT3
11	TENSOATIVO Y EMULSIFICANTES, COMBINADOS PARA DISOLVER GRASAS, ACEITE Y MUGRE ACUMULADA EN LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE ASPECTO INCOLORO.

3.3 Condiciones de operación

No Aplica

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

Los aceites, grasas y lubricantes terrestres deberán ser suministrados en sus envases originales de fábrica, nuevos, sin uso, debidamente sellados y en perfecto estado de conservación, garantizando la protección del producto durante el transporte, manipulación y almacenamiento.

El embalaje deberá proteger los productos contra golpes, humedad, polvo, contaminación, derrames y cualquier otra condición que pueda afectar su calidad o sus propiedades físico-químicas. Asimismo, deberá cumplir con las recomendaciones del fabricante y con la normativa vigente aplicable para el transporte y almacenamiento de este tipo de productos.

Los productos deberán entregarse libres de daños, deformaciones, fugas o cualquier otra condición que comprometa su integridad y aptitud para el uso previsto.

Asimismo, el embalaje deberá permitir la correcta identificación del material entregado, consignando como mínimo la descripción del bien, cantidad y cualquier otra información necesaria para su adecuado control y recepción.

3.4.2 Rotulado

Los envases deberán contar con el rotulado original del fabricante, impreso de forma clara, legible e indeleble, sin alteraciones, enmendaduras o etiquetas superpuestas que afecten la identificación o trazabilidad del producto.

Como mínimo, el rotulado deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del fabricante.
- Nombre comercial del producto.
- Tipo de aceite, grasa o lubricante.
- Grado de viscosidad y especificaciones técnicas (SAE, API, NLGI o equivalentes, según corresponda).
- Número de lote o código de fabricación.
- Fecha de fabricación.
- Fecha de vencimiento o período de vida útil, cuando corresponda.
- Contenido neto.

- Recomendaciones de almacenamiento y seguridad, cuando sean aplicables.

Asimismo, cuando corresponda, los productos deberán contar con el etiquetado de seguridad conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA/GHS), incluyendo los pictogramas de peligro, indicaciones de seguridad y demás información exigida por la normativa vigente.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

No Aplica

3.5.2 Puesta en funcionamiento

No Aplica

3.6 Transporte

El contratista será responsable del transporte de los aceites, grasas y lubricantes terrestres hasta el lugar de entrega establecido por la Entidad, utilizando medios adecuados que garanticen la integridad, calidad y conservación de los productos durante todo el proceso de traslado.

Los productos deberán transportarse en sus envases originales, debidamente sellados y protegidos contra golpes, humedad, polvo, contaminación, derrames y cualquier otra condición que pueda alterar sus propiedades físico-químicas o afectar su aptitud para el uso.

Durante el transporte deberán observarse las recomendaciones del fabricante y la normativa vigente aplicable al manejo y transporte de lubricantes, evitando condiciones de exposición a temperaturas extremas, radiación solar directa o cualquier otro factor que pueda deteriorar los productos.

El contratista será responsable por cualquier daño, pérdida, contaminación, fuga o deterioro que sufran los productos durante el transporte hasta su recepción conforme por parte de la Entidad, debiendo reemplazarlos sin costo adicional cuando corresponda.

3.7 Seguros

El contratista será el único responsable de los productos objeto de la contratación hasta la recepción conforme por parte de la Entidad, asumiendo los riesgos por pérdida, robo, daño, deterioro o cualquier otra contingencia que pudiera ocurrir durante las etapas de almacenamiento, manipulación, carga, transporte y descarga.

De considerarlo necesario para la adecuada cobertura de dichos riesgos, el contratista podrá contratar los seguros que estime convenientes, sin que ello genere costo adicional para la Entidad.

En caso de presentarse pérdidas, daños, derrames, contaminación o cualquier otra situación que afecte la calidad o cantidad de los productos antes de su recepción conforme, el contratista deberá efectuar su reposición inmediata, en las mismas condiciones técnicas y de calidad establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas, sin costo adicional para la Entidad.

3.8 Garantía comercial

El contratista garantizará que los aceites, grasas y lubricantes terrestres suministrados sean nuevos, originales, de primer uso y se encuentren libres de defectos de fabricación, contaminación, adulteración o cualquier otra condición que afecte su calidad, rendimiento o aptitud para el uso previsto.

La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recepción conforme por parte de la Entidad, o la garantía otorgada por el fabricante, prevaleciendo la que resulte más beneficiosa para la Entidad.

Durante el período de garantía, el contratista deberá reemplazar, sin costo adicional para la Entidad y dentro del plazo que esta establezca, cualquier producto que presente defectos de fabricación, pérdida de sus propiedades, contaminación, fugas atribuibles al envase de origen o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

La garantía comercial no exime al contratista de las responsabilidades establecidas en la normativa vigente ni limita el derecho de la Entidad de exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.10.2 Soporte técnico

No aplica

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.10.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén General de SEMAN PERÚ SAC, ubicado en Av. coronel Edmundo Aguilar Pastor S/N, Lima – Santiago de Surco, en el horario de 08:30 horas hasta las 16:30 horas. El proveedor deberá coordinar previamente la entrega con el área de logística, para garantizar la adecuada recepción y verificación de los materiales.

3.11.2 Plazo

El plazo máximo de entrega será de siete (07) días calendarios contado a partir de la fecha de emisión de la orden de compra. El proveedor deberá cumplir estrictamente con el plazo establecido, salvo que existan causas justificadas y aceptadas por la entidad contratante.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá proporcionar, sin costo adicional para la entidad contratante, todos los recursos necesarios para el cumplimiento de la entrega de los bienes, incluyendo, pero no limitándose a:

- Transporte y Logística: Vehículos y personal adecuado para la entrega oportuna de los materiales en el lugar indicado.
- Embalaje y Protección: Materiales de embalaje apropiados que garanticen la integridad de los bienes durante el traslado.
- Mano de Obra: Personal encargado de la manipulación, carga y descarga de los bienes impresos en el lugar de entrega.
- Documentación: Facturas, guías de remisión, certificados de calidad o conformidad, y cualquier otro documento necesario para la correcta recepción de los bienes.
- Seguros: Cobertura contra daños, pérdidas o cualquier eventualidad durante el transporte y entrega de los bienes.
- Cabe indicar que la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberá ser **sustentados a según las muestras entregadas por la aérea usuaria.**
- Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas.
- El contratista será responsable de garantizar que todos los recursos sean suficientes y adecuados para cumplir con los términos establecidos en el contrato u orden de compra.
- Los aceites, grasas y lubricantes terrestres que cuenten con fecha de vencimiento o vida útil establecida por el fabricante deberán ser entregados con una vida útil remanente no menor al setenta y cinco por ciento (75%) de su vida útil total, contada desde la fecha de fabricación hasta la fecha de vencimiento.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 tras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones adicionales, además de las establecidas en el contrato:

- El postor seleccionado, sea persona natural o jurídica, es el responsable por un adecuado de ejecución de la prestación, que debe ser realizado en concordancia con todas las especialidades del servicio.
- Garantizar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas y normativas vigentes.
- Coordinar con la entidad el horario y procedimiento de entrega para evitar retrasos o inconvenientes.
- Reemplazar o corregir cualquier bien impreso defectuoso, dañado o que no cumpla con las especificaciones, sin costo adicional.
- Asumir los costos de transporte, seguros y cualquier otro gasto relacionado con la entrega de los bienes.
- Presentar la documentación completa y correcta para la recepción conforme de los bienes.
- Cumplir con las normas de seguridad y bioseguridad aplicables en el lugar de entrega.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La entidad se compromete a:

- Recibir los bienes en el lugar y horario establecido, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas.
- Designar personal responsable para la recepción y validación de los bienes impresos.
- Emitir los documentos de recepción conforme dentro del plazo establecido, siempre que los bienes cumplan con lo requerido.
- Notificar al contratista sobre cualquier observación o incumplimiento detectado en la entrega.
- Realizar los pagos según las condiciones acordadas en el contrato.

5.2 Adelantos

No Aplica

5.3 Subcontratación

No Aplica

5.4 Confidencialidad

El proveedor deberá guardar estricta reserva y confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual relacionada con la adquisición de aceites, grasas y lubricantes terrestre para los equipos de apoyo al vuelo, comprometiéndose a no divulgarla, reproducirla ni utilizarla para fines distintos a los establecidos en la contratación, salvo autorización expresa de la Entidad o mandato legal correspondiente.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

La Empresa SEMAN PERÚ SAC, a través de sus dependencias competentes, deberá supervisar que los materiales internados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

- El área responsable de la recepción de los bienes será el Almacén General de la Gerencia de Logística.
- La conformidad de los bienes será otorgada por la Gerencia de Mantenimiento de Aeronaves (área usuaria), una vez verificado que cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el contrato u orden de compra.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No Aplica

5.7 Forma de pago

La Entidad realizará el pago por transferencia bancaria.
Para efectos del pago, el SEMAN PERÚ SAC deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad por parte del Almacén General SEMAN PERÚ SAC.
- Informe de funcionario responsable del Gerencia de Mantenimiento de Aeronaves- SEMAN PERÚ SAC, como área usuaria.
- Comprobante de pago (debidamente visado por el Gerente de Logística).
- Guía de Remisión de los bienes entregados al Almacén General – SEMAN PERÚ SAC.

5.8 Fórmula de reajuste

No Aplica

5.9 Otras penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución del objeto del contrato, la Entidad contratante aplicará automáticamente una penalidad por mora, calculada por cada día de atraso imputable al proveedor.

La ejecución de la penalidad se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º32069), sin perjuicio de que la Entidad pueda ejercer otras acciones contractuales o legales que correspondan ante el incumplimiento.

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica.

5.11 Condiciones de los consorcios

No aplica


VISADO POR
MAX ANDERSON ARIAS BUSTAMANTE
Gerente de Logística
SEMAN PERÚ SAC


WINSTON LASTRA CASTILLEJOS
Gerente de Mantenimiento de Aeronaves
SEMAN PERÚ SAC